

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**22449** *Extracto de la Orden Ministerial 35/2023, de 14 de julio, por la que se convoca el Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023*

BDNS(Identif.):709519

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709519>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir al Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023 aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos artículos o estudios de investigación versen sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y, particularmente, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Segundo. Objeto:

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, el derecho militar y la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar, así, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio, la investigación de calidad, la creatividad y la difusión sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz y la seguridad.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/395/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm.83, de 6 de abril de 2019).

Cuarto. Cuantía.

El premio tendrá carácter nacional y el importe económico del mismo se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121.M2.485.03 (Concepto 485.- "A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc. (Sv.01). Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS (Sv.01)"). La cuantía total del Premio José Francisco de Querol y Lombardero asciende a CINCO MIL EUROS (5.000€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros Datos.

Los modelos para concurrir al premio, en su modalidad de Premio José Francisco de Querol y Lombardero, estarán disponibles en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>], y, adicionalmente, en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<https://www.defensa.gob.es/portaldecultura/>].

Madrid, 14 de julio de 2023.- La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

ID: A230029096-1